

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**  
**RESOLUCIÓN N° 64/2020**  
**RESOLUCIÓN CONJUNTA CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA E INVERSIÓN**  
**PÚBLICA SEGÚN DECRETO MUNICIPAL N° 17/2020**

**VISTO:**

El DNU N° 297/2020 y el DNU 325/2020, ambos del Poder Ejecutivo Nacional que disponen la restricción a la circulación, y la prórroga de la medida; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario reforzar las tareas de inspección y control de la circulación de personas, vehículos y de la actividad comercial, industrial y de los demás sectores de la producción;

Que a la fecha la ejecución de las tareas referidas, no obstante depender de la Dirección de Gobierno, se encuentran divididas bajo la responsabilidad del encargado del Departamento de Seguridad y Protección Civil y el Jefe de Inspección General;

Que ante la pandemia que nos afecta, y mientras perduren las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y la prohibición de circular, resulta necesario optimizar los recursos humanos y aunar criterios de trabajo;

Que para poder hacer frente a los requerimientos de control e inspección es conveniente concentrar las tareas de ejecución que disponga la Directora General de Gobierno;

Que siendo el motivo de la emergencia la pandemia establecida por la OMS y producida por el virus COVID-19, resulta más adecuado centralizar la responsabilidad en el Encargado del Departamento de Seguridad y Protección Civil;

Que siendo necesario regular sobre el particular, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y GESTIÓN en CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA E INVERSIÓN PÚBLICA, en uso de sus facultades;

**RESUELVEN:**

**ARTICULO 1°:** Designese como único responsable de ordenar al cuerpo de inspectores en la ejecución de las tareas de inspección y control, mientras duren las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y la prohibición de circular, al Encargado del Departamento de Seguridad y Protección Civil, al Sr. Raúl Oscar Dominio, DNI N° 16.398.409.-

**ARTICULO 2°:** La designación realizada corresponde exclusivamente a la necesidad de mejorar el servicio de inspección general y control y como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19.-



# El Trébol

GOBIERNO DE LA CIUDAD

**ARTICULO 3°:** La persona designada realizará su tarea en conformidad a las obligaciones que le corresponden en virtud del cargo que detenta por lo que la designación realizada no implica que tenga derecho a percibir ninguna retribución adicional, salvo el adicional por Inspección.-

**ARTICULO 4°:** El Sr. Néstor Musachi, DNI N° 16.538.242, tendrá las funciones que a continuación se detallan: planificar y organizar las actividades del sector, maximizando el rendimiento de los recursos humanos, tecnológicos y económicos; promover la capacitación y el desarrollo del personal; asegurar el cumplimiento de las normas y ordenanzas municipales bajo su responsabilidad, y cualquier otra tarea que le designe la Directora General de Gobierno en calidad de superior inmediato. Las demás funciones de la descripción de puesto, momentáneamente quedan suspendidas hasta tanto se disponga lo contrario.-

**ARTICULO 5°:** El Encargado de Seguridad y Protección Civil, en cuanto a sus funciones seguirá bajo la dirección y dependencia de la Dirección General de Gobierno de la Municipalidad de El Trébol.-

**ARTICULO 6°:** Córrese vista al Sr. Intendente Municipal del presente Acto Administrativo y comuníquese al Área de Recursos Humanos y a los interesados.-

**ARTICULO 7°:** Comuníquese a la población en general.-

EL TRÉBOL, 02 de Abril de 2020.-

  
C.P. GERARDO TESSORE  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
E INVERSIÓN PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL



  
C.P. ROSALIA TABORDA  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN  
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

**En fecha 02 de Abril de 2020, he tomado vista de la Resolución que antecede.-**



  
FERNANDO ALMADA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL